



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

2156 Designación miembro que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 10 de abril de 2025, ha dictado Resolución N.º 2025-1550 del tenor literal siguiente:

«VISTO que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2023, se aprobó la relación de cargos de la Corporación que habrán de desempeñarse en régimen de dedicación parcial, por un tiempo de dedicación efectiva de un 75%, es decir, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 27,75 horas semanales, así como las retribuciones que percibirán cada uno de ellos, figurando, entre otros cargos, el siguiente:

ÁREAS	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (14 pagas)
Educación, Atención Ciudadana y Personal	32.000,00 €

(...)"

VISTO que esta Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto n.º 2023/2431 de fecha 7 de julio de 2023, se designó a los miembros concretos que habían de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial, en particular, a D.ª Josefa Lajara Meroño para el cargo de las áreas de Educación, Atención Ciudadana y Personal, quien ha venido ejerciendo la dirección y gestión de los servicios anteriormente detallados desde que le fue operada la delegación especial de los mismos a su favor, esto es, 23 de junio de 2023.

VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución N.º 2025-1528, de fecha 9 de abril de 2025, se dispuso:

“Primero. Revocar la delegación especial de los servicios de Educación, Atención Ciudadana y Personal operada a favor del miembro de la Corporación D.ª Josefa Lajara Meroño y de los servicios de Deportes y Bienestar Animal operada a favor del miembro de la Corporación D. Pedro Pascual Lamas, mediante Resolución n.º 2023-2237 de fecha 22 de junio de 2023.

Segundo. Disponer la delegación especial de los servicios que a continuación se relacionan en los miembros de la Corporación que se detallan seguidamente:

SERVICIOS	MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN
Educación, Atención Ciudadana y Personal	Pedro Pascual Lamas
Deportes y Bienestar Animal	Josefa Lajara Meroño

VISTO, asimismo, que por el Pleno de la Corporación en la citada sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2023, se acordó establecer que la percepción de las retribuciones por dedicación exclusiva y parcial tengan efecto desde la fecha en la que se produjo el nombramiento del cargo, aceptación o ejercicio efectivo del mismo, o en su caso, desde que se produzca, si dichas circunstancias aconteciese con posterioridad a este acuerdo.



VISTO que por D. Pedro Pascual Lamas viene ejerciendo la dirección y gestión de los servicios anteriormente detallados desde que le fue operada la delegación especial de los mismos a favor de este, esto es, 10 de abril de 2025.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Designar al concejal que ha de desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial, D. Pedro Pascual Lamas, Concejal de las áreas de Educación Atención Ciudadana y Personal, con las retribuciones acordadas por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2023.

Segundo. Que la percepción de las retribuciones por dedicación parcial tenga efecto desde el 10 de abril de 2025.

Tercero. Dar de alta al designado en el régimen general de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Asimismo, dar de baja en el régimen de la Seguridad Social a la concejal D.ª Josefa Lajara Meroño al haber sido revocada la delegación especial de los servicios de Educación, Atención Ciudadana y Personal operada a su favor, mediante Resolución N.º 2025-1528, de fecha 9 de abril de 2025.

Cuarto. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa.

Quinto. Comunicar los presentes acuerdos al Departamento de Recursos Humanos e Intervención para su conocimiento y efectos.

Sexto. Publicar íntegramente la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Alcázares, a los efectos de su general conocimiento.

Séptimo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.»

Lo que se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 75.5 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Los Alcázares, a 10 de abril de 2025.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.